La Plata, Huila, 22 de Octubre de 2026

Señor:
JUAN JOSE TABERA SABOGAL
C.C.1.097.405.099 de CALARCA-QUINDIO.
Dirección Física: CRA 25 42 45 CALARCA-QUINDIO.
Dirección Electrónica: juanjtaberaproyectos@gmail.com
Teléfono: 3218213947
Ciudad: CALARCA-QUINDIO

Ref. Comunicación de Aceptación de Oferta dentro del Proceso de Selección de Contratista Modalidad Mínima Cuantía No. CM-LPH-001-2026

Respetado Señor:

MARIA SULAY JAVELA ROSERO, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.380.652 de La Plata Huila, elegida popularmente para el período 2024 – 2027, con funciones de Presidente del Concejo Municipal a partir del 1 de enero de 2026, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del Decreto Nacional 111 de 1996 y Acuerdo 0103-013 de 2022, Reglamento Interno del Concejo y Manual de Contratación de la entidad, me permito comunicarle que una vez agotado los trámites previos establecidos en el Decreto 1082 de 2015 y por reunir los requisitos técnicos y jurídicos habilitantes, ofrecer el menor precio y enmarcarse el precio ofrecido en los precios de mercado y a la disponibilidad presupuestal de la entidad, la propuesta presentada por JUAN JOSE TABERA con C.C.1.097.405.099 de CALARCA-QUINDIO , para Contratar la "ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALGUNAS SECCIONES DE LAS INSTALACIONES DE FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PLATA HUILA**".**

conforme a la Invitación Pública No. CM-LPH-001-2026, ha sido **ACEPTADA** en las condiciones y bajo los parámetros ofertados por usted.

En consecuencia, y dando aplicación a lo dispuesto por el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la presente comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos legales el contrato celebrado, el cual a partir de la fecha queda codificado de la siguiente manera: CM-LPH-001-2026.

Por lo anterior, me permito informarle que el plazo de ejecución del contrato será de Treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la expedición del respectivo registro presupuestal y acta de inicio situación que se le notificará por correo electrónico. Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación pública y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

Contratante:	Concejo Municipal de La Plata Huila
Valor del Contrato:	DOCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($12.587.424) MCTE.
CDP Número:	**2026001496**
Valor:	**$18.200.000**
Rubro Presupuestal	**2.1.2.02.02.005**

Fuente de Financiación: **CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION UNIDAD EJECUTORA 3: CONCEJO CPC 53129 Otros edificios INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION ICLD**

Contratista: **JUAN JOSE TABERA SABOGAL**

Identificación: C.C. 1.097.405.099

Objeto del Contrato: "ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALGUNAS SECCIONES DE LAS INSTALACIONES DE FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PLATA HUILA".

Naturaleza Jurídica: Contrato de Obra

Modalidad de Contrato: Mínima Cuantía

Plazo del Contrato: 30 días

Lugar de Ejecución: Municipio de La Plata Huila , Concejo Municipal

Forma de Pago: El Concejo Municipal pagará al Contratista el valor de la propuesta aceptada, dentro de los cinco (5) días siguientes al cumplimiento a satisfacción del servicio, lo cual certificará el supervisor del contrato.

Para el efecto, el contratista deberá facturar el servicio de acuerdo con el siguiente detalle:
• Descripción del bien o servicio
• Cantidad de bienes o servicios efectivamente suministrados
• Valor total antes de IVA
• Valor del IVA
• Valor total de la factura

PARA PERSONAS DE REGIMEN SIMPLIFICADO: todo lo anterior sin incluir IVA.

La factura deberá estar acompañada de los siguientes documentos:

1. Certificación de cumplimiento suscrita por el Supervisor del contrato.
2. Informes final.
3. Certificado expedido por el Revisor Fiscal o Representante Legal, según sea el caso, en el que se indique que se encuentra al día en los pagos de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales de Ley.
4. Comprobante de pago aportes seguridad social.

El pago respectivo estará sujeto al Programa Anual de Caja, P.A.C. autorizado, a la situación de fondos establecida por parte de la Secretaría de Hacienda Municipal y a las correspondientes reservas presupuestales a que haya lugar.

Supervisor: BRAYHAN VARGAS RAMOS

Vicepresidente del Concejo

Para efectos de iniciar la ejecución del contrato, Usted debe cumplir con los requisitos de ejecución que le corresponden de conformidad con lo establecido en la invitación pública. En los términos del Artículo 845 del Código de Comercio, su propuesta reviste carácter irrevocable en razón de lo cual no podrá retractarse, so pena de tener que

indemnizar los perjuicios que con ello se causen. Por su parte, El Concejo Municipal la acepta expresa e incondicionalmente y se obliga recíprocamente al pago previa satisfacción de todas las exigencias legales

Los datos de los servidores con quienes debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:

Nombre: MARIA SULAY JAVELA ROSERO
Despacho: Presidencia del Concejo
Email: concejolaplata@gmail.com
Teléfono: 3143006019

Es potestativo de la entidad exigir Garantías conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015. Si de acuerdo con el alcance del proyecto la Entidad decide solicitarla, debe justificarlo en los estudios previos e incluir los parámetros señalados a continuación.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista debe presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad de acuerdo a lo reglado en la respectiva INVITACIÓN PÚBLICA No. CM-LPH-001-2026 a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación de la Entidad de acuerdo al cronograma.

La presente comunicación de aceptación da origen a la posterior aceptación del contrato que se perfecciona con la aprobación del contrato del SECOPII.

Atentamente,

_____

MARIA SULAY JAVELA ROSERO
Presidente Concejo Municipal

ACEPTO

_____

JUAN JOSE TABERA SABOGAL
C.C.1.097.405.099 de CALARCA-QUINDIO.
Dirección Física: CRA 25 42 45 CALARCA-QUINDIO.
Dirección Electrónica: juanjtaberaproyectos@gmail.com
Teléfono: 3218213947
Ciudad: CALARCA-QUINDIO

Proyectó: Camilo Saavedra Suarez- Asesor